



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 25 de noviembre de 2022 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;

Dra. Irma Leticia Leal Moya;

Lic. Jesús Palafox Yáñez;

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas;

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;

Mtra. Celinna Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y

Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

| | |
|--|--|
| Oficio: CUCEI/REC/425/2022 | Fecha: 23 de septiembre de 2022 |
| Solicita: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REEMBOLSO POR GASTOS DE IMPUESTOS ADUANALES. El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicita autorización de reembolso a nombre del Dr. Gerardo Ramos Laríos, por \$9,001.94 (NUEVE MIL UN PESOS 94/100 M.N.) correspondiente a gastos por impuestos aduanales con CVE PedimentoT1, por la compra de reemplazo de una tarjeta electrónica para la base del telescopio Paramount ME II Robotic System, ubicado en las instalaciones del Observatorio Astronómico Universitario. | |
| Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. | |

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se aprueba al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, realizar el reembolso al Dr. Gerardo Ramos Laríos, por la cantidad de \$9,001.94 (NUEVE MIL UN PESOS 94/100 M.N.), correspondiente a gastos por impuestos aduanales con CVE Pedimento II, por la compra de reemplazo de una tarjeta electrónica para la base del telescopio Paramount ME II Robotic System, ubicado en las instalaciones del Observatorio Astronómico Universitario. Con cargo a recursos del proyecto 261819 "Apoyo a la Investigación y el Posgrado" a cargo de la Secretaría Académica de dicho Centro Universitario.



- 1.2. **ACUERDO.** Se recomienda al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que en procedimientos futuros relacionados con trámites aduanales, se asesore de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica para su resolución.

2.

| | |
|---|---------------------------------------|
| Oficio: número <u>RG/X/867/2022</u> | Fecha: <u>22 de noviembre de 2022</u> |
| Solicita: <u>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</u> | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/247/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Salís Godeca, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso No. CUCSH/R/291/2022, suscrito por el Dr. Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en donde respecto al Programa Académico del CUCSH, que se presenta en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2022, a realizarse del 26 de noviembre al 04 de diciembre del presente año, solicita una ampliación por la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el proyecto antes mencionado, debido a la gran cantidad de actividades que se desprenden del mismo. Al respecto, el Rector General otorga su visto bueno a la petición y refiere que dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas. | |
| Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda turnada en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales." | |

- 2.1. **ACUERDO** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el Programa Académico del CUCSH, que se presenta en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2022, a realizarse del 26 de noviembre al 04 de diciembre del presente año; dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

| | |
|--|--------------------------------|
| Oficio: número RG/562/2022 | Fecha: 17 de noviembre de 2022 |
| Solicita: Sistema de Universidad Virtual | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER RECURSO EN EL PERIODO DE LA FIL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO. El Dr. Ricardo Vilanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número SUV/REC/DA21531/2022, del Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, Rector del Sistema de Universidad Virtual, en el que solicita la autorización para ejercer en el periodo de la FIL el presupuesto que le fue asignado en la primera ministración para la adquisición de material bibliográfico, tal como lo establece el Acuerdo No. RG/002/2022 que contiene los Lineamientos para el Programa de Adquisiciones de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas, publicados en la Gaceta el 10 de marzo de 2022. | |

3.1. **ACUERDO.** Tórnese el expediente al Sistema Universitario de Bibliotecas, con la finalidad de generar condiciones al Sistema de Universidad Virtual, para ejercer el recurso correspondiente a la primera ministración otorgada de conformidad con el Programa de Adquisiciones de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas, en el marco de la FIL 2022.

4.

| | |
|--|----------------------------|
| Oficio: número CG/1252/2022 | Fecha: 14 de junio de 2022 |
| Solicita: Contraloría General | |
| Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LA COORDINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGÍA DEL CUCS. El C.P. Alfredo Nájra Fuentes, Contralor General, informa que dicha Contraloría General ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la Entrega-Recepción No. 158/2020 de la Coordinación de la Especialidad en Dermatología del CUCS, que se encontraba a cargo del Dr. José Fernando Barba Gómez, anterior Coordinador de la dependencia, sin obtener la solventación que permitiera la localización, reposición o pago de 29 activos y 7 libros reportados como no localizados, según oficio 230/106743 de fecha 19 de abril de 2021, enviado por la Dra. Sarah Lizette Hernández Peralta, Encargada de Despacho de la Coordinación de la Especialidad en Dermatología del CUCS. En relación a lo anterior solicita intervención de esta Comisión, ya que la respuesta del Dr. José Fernando Barba Gómez, Coordinador anterior, al requerimiento que se le formuló con oficio 1485/2021, de fecha 16 de julio de 2021, no solventa ni se logran localizar los activos anteriormente descritos, por un valor actualizado de \$57,342.97 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 97/100 M.N.), cabe aclarar que el importe fue determinado en base a los valores comunicados por la Coordinación General de Patrimonio en oficio número CGP/632/2021, de fecha 17 de junio de 2021. Por lo anterior solicita que, de considerarlo procedente, se tome el asunto a la Oficina de la Abogacía General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario. | |

En sesión del 24 de junio del año en curso se acordó: De conformidad a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instruyese a la Oficina del Abogado General, para que realice las diligencias necesarias para la localización de los bienes faltantes, así como la reparación de los daños y perjuicios al patrimonio universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. **ACUERDO.** En virtud de la incobrabilidad del crédito de los bienes no localizables, resultado de la entrega-recepción No. 158/2020, de la Coordinación de la Especialidad en Dermatología del CUCS, y con la finalidad de finiquitar el procedimiento de reposición de bienes patrimonio de la universidad, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud finiquitar el procedimiento de reposición de bienes patrimonio de la Universidad con el pago, por parte del Dr. José Fernando Barba Gómez, por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N), por concepto de los bienes reportados como no localizados.
- 4.2. **ACUERDO.** Remítase a la Contraloría General el expediente relativo al procedimiento de entrega-recepción No. 158/2020, de los bienes asignados a la Coordinación de la Especialidad en Dermatología del CUCS, a efecto de que realice el análisis correspondiente, y de conformidad con sus atribuciones, procede a darle el trámite respectivo.

5.

| | |
|--|--------------------------------|
| Oficio: número CG/2425/2022 | Fecha: 14 de noviembre de 2022 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2022 B, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 111/2022. No resultaron observaciones que hacer constar. | |

- 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 5.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

6.

| | |
|---|--------------------------------|
| Oficio: número CG/2427/2022 | Fecha: 14 de noviembre de 2022 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 097/2022. No resultaron observaciones que hacer constar. | |

- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 6.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. Asuntos Varios:

7.1.

Oficio: número RG/X/859/2022 **Fecha:** 23 de noviembre de 2022

Solicita: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

Asunto: SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, pone a consideración la autorización el oficio No. CGSA/1/5425/2022, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en donde solicita autorización para reasignar recursos aprobados a dicha Coordinación General, con fuente de financiamiento el Subsidio Ordinario Estatal 2022, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de cubrir la totalidad de compromisos contraídos en cumplimiento de las funciones conferidas a esa dependencia, misma que de ser autorizada se aplicará de acuerdo a lo siguiente:

| Origen | | Monto | Destino | | Monto |
|-----------------------------------|-----------|--------------|-----------------|--|--------------|
| Compromiso Institucional: | | \$300,000.00 | Gasto Operativo | | \$300,000.00 |
| Contribuciones, | Seguros y | | | | |
| Servicios Diversos | | | | | |
| Contribuciones y Seguros Diversos | | | | | |
| Total | | \$300,000.00 | Total | | \$300,000.00 |

Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ... c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento [acuerdo de compensación] que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."

7.1.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la reasignación de recursos aprobados a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, con fuente de financiamiento el Subsidio Ordinario Estatal 2022, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a efecto de cubrir la totalidad de compromisos contraídos en cumplimiento de las funciones conferidas a esa dependencia, a saber:

| Origen | | Monto | Destino | | Monto |
|-----------------------------------|-----------|--------------|-----------------|--|--------------|
| Compromiso Institucional: | | \$300,000.00 | Gasto Operativo | | \$300,000.00 |
| Contribuciones, | Seguros y | | | | |
| Servicios Diversos | | | | | |
| Contribuciones y Seguros Diversos | | | | | |
| Total | | \$300,000.00 | Total | | \$300,000.00 |



No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:35 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Salís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos